



# La SEC multa a Enel con \$18 mil millones por los cortes masivos de agosto de 2024

La compañía eléctrica aseguró que en la emergencia en la Región Metropolitana actuó conforme a derecho y avisó que se defenderá ante la justicia.

Leo Riquelme  
Medios Regionales

La Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) anunció ayer que multó con 280 mil unidades tributarias mensuales (UTM), equivalentes a 18.880 millones de pesos, a la empresa Enel por los cortes de suministro que afectaron a al menos 700 mil clientes santiaguinos en agosto, cuando la zona centro sur fue afectada por un temporal de viento.

“Esperamos que con este reproche normativo la empresa adopte las medidas, responda a sus clientes, realice el cumplimiento normativo de estándares sobre el mantenimiento sobre acudir a los cortes cuando

“**Esperamos que con este reproche normativo la empresa adopte las medidas, responda a sus clientes, realice el cumplimiento normativo de estándares sobre el mantenimiento sobre acudir a los cortes...**”

Marta Cabeza,  
superintendente de la SEC.

las personas están sin suministro, de disponer de los canales de atención y de contar con información para la toma de decisiones”, dijo la superintendente Marta Cabeza.

El temporal ocurrió el 2 de agosto, cuando se registraron rachas de viento en la capital de hasta 124 kilómetros por hora, los que derribaron árboles y tendido en muchas comunas, donde hubo residentes sin electricidad por hasta dos semanas.

El regulador informó que la compañía incurrió en falta de mantención a sus instalaciones; tuvo demora en la reposición del servicio; no entregó información a la autoridad, “lo que incidió en la falta de insumos para una oportuna toma de decisio-



DIEGO MARTIN/AGENCIAUNO

HUBO FAMILIAS QUE ESTUVIERON HASTA DOS SEMANAS SIN LUZ TRAS EL TEMPORAL DE VIENTO.

nes”, y no contó con canales adecuados para recibir las denuncias o reclamos.

## MINISTRO

“Son sanciones graves”, planteó el ministro de Energía, Diego Pardow, quien destacó la celeridad con que actuó la SEC en el procedimiento sancionatorio, a po-

co más de seis meses de ocurridos los hechos.

En tanto, la superintendente Marta Cabeza explicó que la multa aplicada ayer es a beneficio fiscal, pues Enel no se acogió al proceso voluntario de compensación con los clientes y optó por judicializarlo, una materia que aún se encuentra en

trámite.

A través de un comunicado, la sancionada Enel Distribución aseguró que tiene la “plena convicción en haber actuado conforme a derecho” y advirtió que “estudiará en detalle las resoluciones” y “que ejercerá los recursos que contempla la ley”. 🗳️